

Concepción, 01 de septiembre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8659o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 28 de agosto de 2025.
Lugar: Salón de la Iglesia Maranatha, Los Alamos.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2642 de fecha 22/08/2025.

→ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.004.394	
	02			Proyectos	1.004.394	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.004.394
	03			A Otras Entidades Públicas		1.004.394
		999		Provisión Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		1.004.394



- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor, 4 abstenciones y 2 votos en contra.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 02-09-2025 13:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 22-08-2025 17:20 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.004.394	
	02			Proyectos	1.004.394	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.004.394
	03			A Otras Entidades Públicas		1.004.394
		999		Provisión Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		1.004.394



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/080730-230>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en una **reasignación presupuestaria**¹, se incrementan los recursos asignados a distintos proyectos con contratos actualmente en ejecución bajo la imputación presupuestaria del subtítulo 31, ítem 02.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.004.394	
	02			Proyectos	1.004.394	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.004.394
	03			A Otras Entidades Públicas		1.004.394
		999		Provisión Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		1.004.394

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El incremento al subtítulo 31, por un total de M\$ 1.004.394, se efectúa con cargo al Fondo para la Productividad y el Desarrollo, en adelante, el “Fondo”.

Dado el presupuesto vigente en el ítem 02 de este subtítulo y su diferencia con las proyecciones de gasto para el año de la cartera de iniciativas que lo componen, el incremento requerido resulta imperativo para lograr cumplir con el pago de convenios y contratos vigentes para la ejecución de obras en diversas comunas de la región.

Dando cumplimiento a los términos de la glosa 13 del programa de inversión, artículo 13 de la Ley N° 21.591, sobre royalty a la minería, además del reglamento aprobado a través de Decreto N° 1699

¹ Reasignación, pues el incremento al ítem 31-02 es financiado por medio de la rebaja de otro concepto.



del presente año, estos recursos están siendo empleados para el financiamiento de proyectos que tienen como objetivo el fomento de actividades productivas, desarrollo regional y/o promoción de la investigación científica y tecnológica.

De forma tentativa, según las proyecciones del avance físico y financiero de la cartera de iniciativas, los recursos del Fondo serían empleados en los proyectos indicados a continuación, todos los cuales se encuentran con contratos vigentes.

CÓDIGO BIP	INICIATIVA	CERT. CORE	RECURSOS PRESENTE MODIFICACIÓN (M\$)	SECTOR ECONÓMICO
30293972	REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN	5471 6802	150.000	COMERCIO
30398027	CONSTRUCCION PLANETARIO REGIONAL DEL BIOBIO	5320 7246 7292 8416	300.000	EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
40025962	AMPLIACION RED DE GASES CLINICOS Y ELECTRICAS MONOBLOCK HGGB	6273	199.394	SALUD
40025963	AMPLIACION POTENCIA ELECTRICA SUBESTACION TPC -MNB, HGGB	6288 8046 8569	200.000	
30480972	CONSTRUCCION CECOSF VILLA GENESIS, LOS ANGELES	7111 8498	85.000	
30462122	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL EL DURAZNO, LOS ANGELES	7482	70.000	
		TOTAL	1.004.394	

**DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2025**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5VZ3O-932>